

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE HIERRO Y CHAPA
PARA EMAYA
(2055_LASS_SU_0524)**

MEMORIA JUSTIFICATIVA
RESUMEN DE LA LICITACIÓN
I. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE	Mixto (Suministro y Servicio)
PROCEDIMIENTO	ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO
TRAMITACIÓN	ORDINARIA
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	NO
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	Consejo de Administración de EMAYA
OBJETO	El objeto del presente contrato es el suministro de hierro y chapa, sin perjuicio de que ocasionalmente EMAYA podrá solicitar servicio de curvado, corte o soldadura de las piezas a suministrar o realizar reparaciones puntuales de material propio.
NÚMERO DE EXPEDIENTE	2055_LASS_SU_0524
CPV (VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS)	44170000-2 Planchas, hojas, bandas y láminas relacionadas con materiales de construcción. 45262680-1 Soldaduras
FUENTE DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	<input checked="" type="checkbox"/> Propia % Financiación: <input type="text" value="100"/> % <input type="checkbox"/> Canon % Financiación: <input type="text"/> % <input type="checkbox"/> FEDER % Financiación: <input type="text"/> % <input type="checkbox"/> NEXTGEN % Financiación: <input type="text"/> % <input type="checkbox"/> Otros % Financiación: <input type="text"/> %
DEPARTAMENTO O SERVICIO	ENERGÍA Y MOVILIDAD
RESPONSABLE DEL CONTRATO	Antonio Malagón Mascaró
NECESIDADES A SATISFACER	<p>El servicio que presta EMAYA en la ciudad de Palma requiere una flota de más de 600 vehículos con una gran diversidad de modelos de vehículos y maquinaria diferentes. Dichos vehículos forman parte de la flota de EMAYA, la cual representa uno de sus activos principales, toda vez que se configura como un activo crítico para la prestación de los servicios públicos que presta EMAYA.</p> <p>El mantenimiento preventivo para un vehículo es vital para su correcto funcionamiento. Tener un vehículo en perfectas condiciones ayuda a mitigar posibles riesgos de accidentes, gastos adicionales, daños de otras piezas, inconvenientes durante los trayectos y permite tener un excelente desempeño del mismo, lo que permite reducir el plazo</p>

	<p>de reparación de averías, así como un mantenimiento óptimo de la disponibilidad de la flota.</p> <p>De esta forma, la gran cantidad de vehículos y máquinas, sumado al trabajo que se realiza diariamente genera un gran volumen de tareas de mantenimiento, siendo la base de este los recambios de piezas y materiales.</p> <p>En este caso se estima indispensable el suministro de hierro y chapa sobre todo para las reparaciones de los suelos de las cajas de camiones, con el fin de aumentar la vida útil de los mismos debido a la degradación de las cajas por la corrosión provocada por los lixiviados de la basura.</p>
PERFIL DEL CONTRATANTE	www.emaya.es

II. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

Importe PBL (sin IVA)	25.000,00 €					
Importe IVA	5.250,00 €					
Importe PBL (IVA incluido)	30.250,00€					
Forma de adjudicación	Máximo de gasto (PLG)					
Lotes	NO					
Justificación de la no lotificación de conformidad con lo previsto en el artículo 99.3 LCSP	La realización independiente de las prestaciones del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico, e implicaría la necesidad de coordinar la ejecución de las mismas con contratistas distintos.					
Cuantificación económica del PBL	No lotes - precio unitario El PBL se distribuye de la siguiente manera:					
	Material	Descripción	Medida	Unidades Previstas	Precio / Unidad	Total Coste
	G6-075-002020	ANGULO 20X20	KG	15	7,20	108,00 €
	G6-075-000303	ANGULO 30X30	KG	15	5,70	85,50 €
	G6-075-000404	ANGULO 40X40	KG	15	5,40	81,00 €
	G6-075-000505	ANGULO 50X50	KG	15	5,40	81,00 €
	G6-280-175402	CHAPA ALUMINIO 2000X1000X2mm	KG	95	17,20	1.634,00 €
	G6-280-200102	CHAPA ALUMINIO 2000X1000X3mm	KG	100	21,00	2.100,00 €

G6-280-100003	CHAPA ANTIDESGAST DE 2000X1000X3mm	KG	100	9,20	920,00 €
G6-280-100004	CHAPA ANTIDESGAST DE 2000X1000X4mm	KG	105	11,60	1.218,00 €
G6-280-000015	CHAPA GALVANIZADA D 2000x1000x1,5mm	KG	100	4,80	480,00 €
G6-280-200103	CHAPA NEGRA 2000X1000X3MM	KG	100	5,60	560,00 €
G6-280-200002	CHAPA NEGRA 2000X1000X2MM	KG	100	5,25	525,00 €
G6-075-002010	PLETINA HIERRO 20X10MM	KG	30	5,35	160,50 €
G6-075-000205	PLETINA HIERRO 20X5MM	KG	25	5,28	132,00 €
G6-075-003010	PLETINA HIERRO 30X10MM	KG	20	4,94	98,80 €
G6-075-000305	PLETINA HIERRO 30X5MM	KG	100	5,10	510,00 €
G6-075-005010	PLETINA HIERRO 50X10MM	KG	100	4,95	495,00 €
G6-180-000030	TUBO NEGRO SOLDADO 30 - 1"	MT	110	17,04	1.874,40 €
G6-180-000040	TUBO NEGRO SOLDADO 40 - 1 1/4"	MT	110	21,59	2.374,90 €
G6-180-000050	TUBO NEGRO SOLDADO 50 - 1 1/2"	MT	110	25,19	2.770,90 €
G6-180-000060	TUBO NEGRO SOLDADO 60 - 2"	MT	110	28,10	3.091,00 €
G6-286-000016	VARILLA CALIBRADA M16 HIERRO F114	MT	20	41,00	820,00 €
G6-075-002000	RAIL EN U 2000x 50 x 2	MT	60	48,00	2.880,00 €
	MANO DE OBRA DE OFICIAL	h	50	40,00	2.000,00 €
TOTAL					25.000,00 €

Régimen jurídico aplicable a la forma de adjudicación	<p><input checked="" type="checkbox"/> Máximo de Gasto (PLG)</p> <p>El presupuesto base de licitación se configura como un presupuesto límite de gasto y está calculado sobre la necesidad estimada reflejada en el cuadro precedente. Este presupuesto no podrá ser modificado como consecuencia de la oferta económica presentada por el adjudicatario.</p> <p>Los licitadores formularan sus ofertas teniendo en cuenta el precio unitario de licitación y no se aceptarán aquellas ofertas que presenten ofertas por bienes con precios unitarios superiores a los establecidos en el presente procedimiento</p>
--	---

	<p>EMAYA no está obligada a agotar la totalidad del presupuesto máximo, quedando el gasto real condicionado a lo que resulte de los precios ofertados por el adjudicatario y las necesidades efectivamente requeridas por EMAYA y ejecutadas. A tal efecto, las cantidades establecidas en el Pliego de prescripciones técnicas son meras previsiones, no adjudicándose las citadas cantidades, sino los precios unitarios ofrecidos por el adjudicatario hasta un límite de gasto por el importe del PBL.</p>
Parámetro para la valoración de las ofertas	PLG. Se tendrá en cuenta el importe resultante del sumatorio de los precios unitarios ofrecidos por los licitadores, al que se le aplicará la fórmula del criterio económico.
Justificación del PBL. El PBL se ha calculado de acuerdo con el siguiente detalle	<p><u>Recurrente:</u> Sí <u>Expediente anterior:</u> 1530_LAS_SU_0422 Lote 3. Suministro de hierros y chapa <u>Importe de adjudicación expediente anterior:</u> 18.750,00€ (IVA excluido) <u>Importe consumido expediente anterior:</u> 9.858,55€ (IVA excluido)</p> <p>Actualmente, se está ejecutando la prórroga del expediente 1530_LAS_SU_0422_P1_Lote 3 cuyo consumo, en fecha actual, asciende a 9.284,79€ (IVA excluido). De dicho consumo se obtiene una media de gasto diaria de 44,42€ que supone una estimación de consumo total del contrato de prórroga de 16.215,06€. Este incremento de consumo con respecto al contrato anterior viene derivado de la tendencia actual a una mayor internalización de las reparaciones de carrocería dentro del taller.</p> <p>Justificación diferencias consumo y presupuesto:</p> <p>Para la justificación de la presente licitación, se coge como referencia los valores consumidos en contratos anteriores teniendo en cuenta un incremento del PBL de aproximadamente un 30% ya que la tendencia actual de la empresa es la internalización de todas las reparaciones posibles en el taller propio, entre las que se encuentran las reparaciones de carrocería, reparaciones de cajas de camiones, etc.</p> <p>Debido a esta internalización de reparaciones se estima un menor consumo de los lotes 1 y 2 del expediente 1708_LAS_SE_1222 "Servicio de reparaciones de las carrocerías en vehículos pesados, maquinaria y equipos de la flota de EMAYA" actualmente con prórroga en vigor por un importe total de 140.000€</p> <p>Por todo lo anteriormente indicado el PBL estimado para la presente licitación es de 25.000,00 €.</p>
Determinación del precio final	PLG. El precio final de los bienes licitados vendrá determinado por el importe del precio unitario de cada uno de ellos ofrecido por el licitador que resulte adjudicatario.
Contratación categorizada como "inversión". Código de la	Gasto

partida de inversión	
-----------------------------	--

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Importe	25.000€
Elementos que lo conforman	PBL sin IVA y previsión de modificación

3. DURACIÓN DEL CONTRATO / PLAZO DE ENTREGA

Duración del contrato	12 meses
Plazo de entrega (entendido como hábiles, a contar desde el día siguiente del pedido)	3 Días
Fecha de entrada en vigor	29/11/2024 El inicio de la vigencia del contrato estará supeditado en todo caso a la finalización del expediente con número 1530_LAS_SU_0422_P1_LOTE 3 y mismo objeto que el presente.

4. PRÓRROGAS

Prórroga del contrato principal	NO
--	----

5. LUGAR DE ENTREGA

Lugar de entrega	Los bienes a suministrar deberán ser entregados en las dependencias de EMAYA, camí dels Reis 400, municipio de Palma.
-------------------------	---

6. PLAZO DE GARANTÍA

Garantía del producto/servicio	6 meses Período de tiempo durante el cual el órgano de contratación puede reclamar defectos, vicios ocultos, etcétera, vinculados al Servicio prestado o al producto suministrado
---------------------------------------	--

7. SOLVENCIA

Previsión de condiciones de solvencia	No procede la acreditación de la solvencia al tratarse de un procedimiento tramitado vía artículo 159.6 LCSP.
--	---

7.1. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA

Requisito	Volumen anual de negocios de los licitadores referido al mejor ejercicio, dentro de los tres últimos disponibles, cuyo importe sea igual o superior al de la casilla siguiente.
------------------	---

Importe igual o superior que debe alcanzar la solvencia	150% del valor estimado medio anual del contrato
Cantidades	37.500 €
Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera	<p>En sobre único sólo deben presentar la Declaración responsable declarando que cumplen los requisitos de solvencia. No se deberá presentar ningún otro documento relativo a la solvencia en este momento (ver 7.3 o 7.4).</p> <p>Las empresas licitadoras podrán integrar la solvencia en la forma prevista en el artículo 75 de la LCSP.</p>
Justificación parámetro de solvencia	<p>La condición de solvencia económica basada en el volumen anual de negocios de los licitadores referido al mejor ejercicio, dentro de los tres últimos disponibles, se selecciona con el propósito de asegurar que los participantes en el proceso licitatorio cuenten con la capacidad financiera necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales. Al establecer esta condición, se busca garantizar que los licitadores sean capaces de afrontar el volumen de trabajo y los compromisos financieros que implica la ejecución del contrato de suministros. Al requerir que el volumen anual de negocios sea igual o superior a la cuantía determinada, se procura seleccionar a empresas que cuenten con una trayectoria sólida y demostrada en el mercado, lo que reduce el riesgo de incumplimientos contractuales y asegura la viabilidad financiera del proyecto.</p> <p>Asimismo, esta condición proporciona una medida objetiva y cuantificable de la capacidad económica de los licitadores, lo que facilita la evaluación y comparación de las propuestas recibidas. Al considerar el mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, se permite a las empresas demostrar su solvencia financiera a través de su desempeño más reciente, reflejando así su situación económica actual y su capacidad para asumir nuevos compromisos. Esta medida contribuye a promover la transparencia y la competencia en el proceso de contratación, al tiempo que protege los intereses de la entidad contratante al asegurar la selección de proveedores financieramente estables y solventes.</p>

7.2. SOLVENCIA TÉCNICA

Requisito	Relación de los principales suministros efectuados en los tres últimos años, de la misma o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado el año de más ejecución sea igual o superior al de la casilla siguiente.
Importe igual o superior que debe alcanzar la solvencia	70% del valor estimado medio anual del contrato

Consideración “misma o similar naturaleza”	Contrato que comparte características fundamentales con el contrato objeto de la licitación en términos de su objeto, alcance, complejidad técnica y requisitos operativos. Implica suministros comparables/análogos.
Cantidades	17.500 €
* Requisito contratos NO SARA	Las empresas de nueva creación podrán acreditar su solvencia a través del criterio previsto al inicio, en relación con la propia entidad licitadora o a través de la disposición de un sistema de medidas de calidad basados en la normativa vigente en la materia, y certificados por parte de organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación de los procesos de fabricación y distribución de todos los productos (Certificado ISO 9001 emitido por empresa acreditada por ENAC u organismo equivalente). Para la evaluación de este criterio, en caso de que fuese requerido, EMAYA estará a lo dispuesto en el artículo 93 de la LCSP.
Medios de acreditación de la solvencia técnica	<p>En sobre único sólo deben presentar Declaración Responsable declarando que cumplen los requisitos de solvencia. No se deberá presentar ningún otro documento relativo a la solvencia en este momento (ver 7.3 o 7.4).</p> <p>Las empresas licitadoras podrán integrar la solvencia en la forma prevista en el artículo 75 de la LCSP.</p>
Justificación parámetro de solvencia	<p>La elección de la condición de solvencia técnica basada en la relación de los principales suministros efectuados en los tres últimos años, de la misma o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, se fundamenta en la necesidad de garantizar que los licitadores posean la experiencia y capacidad necesarias para ejecutar el contrato de manera eficiente y satisfactoria. Al requerir que los licitadores demuestren haber llevado a cabo suministros similares en los últimos años, se busca asegurar que cuenten con un historial probado en la realización de proyectos o entregas que presenten similitudes técnicas y operativas con el contrato que se pretende adjudicar. Esto proporciona a la entidad contratante la tranquilidad de que los licitadores tienen la competencia técnica requerida para cumplir con los estándares de calidad y requisitos específicos del proyecto.</p> <p>Además, al establecer que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al importe previsto, se garantiza que los licitadores no solo hayan realizado suministros similares, sino que también hayan tenido una presencia significativa y consistente en el mercado durante ese período. Esta condición no solo evalúa la capacidad técnica de los licitadores, sino también su solidez y estabilidad como proveedores a lo largo del tiempo. En última instancia, esta medida contribuye a promover la competitividad y la transparencia en el proceso</p>

	de licitación al asegurar que solo participen aquellos proveedores que cuenten con la experiencia y el respaldo necesarios para llevar a cabo el contrato de manera exitosa.
--	--

7.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

Aplica	NO
Especificación de los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación. Artículo 76.1 LCSP.	No aplica.
Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales indicados. Artículo 76.2 LCSP.	No aplica.
Justificación	
Carácter de obligaciones esenciales del compromiso del artículo 76.2 a los efectos previstos en el artículo 211 LCSP	NO

7.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL / PROFESIONAL EXIGIDA.

Habilitación empresarial/profesional exigida	NO
---	----

8. REVISIÓN DE PRECIOS

Revisión de precios	NO
----------------------------	----

9. GARANTIA PROVISIONAL: 3% DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Garantía provisional	No se exige.
Importe	
Medios para la constitución	Se podrá constituir por los medios establecidos en el artículo 108 de la LCSP: Metálico (transferencia bancaria), aval bancario o seguro de caución.

10. GARANTIA DEFINITIVA: 5% DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN

Garantía definitiva	No por razón del procedimiento, vía artículo 159.6 LCSP.
----------------------------	--

11. OTRAS GARANTÍAS

Aplica	Sí
Seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 300.000 seguros por siniestro.	Sí
Seguro de responsabilidad medioambiental.	NO
Otros seguros.	No.

12. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Condiciones para la presentación de proposiciones	<p>La presentación de las proposiciones se llevará a cabo únicamente de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (Https://contrataciondelestado.es).</p> <p>Podrán registrarse las ofertas en la Plataforma de Contratación del Sector Público hasta las 23:59 horas del último día del plazo previsto para su presentación.</p> <p>Para cualquier consulta en relación con este expediente de contratación pueden contactar con el servicio de contratación de EMAYA en el teléfono 971 774305 o en la siguiente dirección de correo electrónico: licitacions@emaya.es.</p> <p>Para cualquier incidencia en la preparación o envío de la oferta, por favor, contacte con el servicio de soporte de PLACE, licitacionE@hacienda.gob.es indicando el número de expediente, órgano de contratación y detalle del error, adjuntando captura de pantalla si es posible. También pueden realizar sus consultas en el siguiente teléfono: 91 524 12 42.</p>
Plazo máximo para la presentación de proposiciones	Abierto simplificado abreviado: 10 días hábiles

13. MEDIOS ELECTRÓNICOS

Condiciones relativas al uso de medios electrónicos en la licitación	<p>La presentación de las proposiciones, la apertura de los sobres y las comunicaciones relacionadas con el presente expediente, se llevarán a cabo mediante medios Electrónicos a través de la herramienta habilitada para ello en la Plataforma de Contratación del Sector Público, garantizando así el cumplimiento de las disposiciones adicionales 15, 16 y 17 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico.</p> <p>La utilización de estos servicios supone:</p> <p>La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.</p> <p>La custodia electrónica de ofertas por el sistema hasta el momento de su apertura.</p> <p>La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.</p> <p>No se realizarán actos públicos de apertura de sobres de acuerdo al artículo 157.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.</p>
---	--

14. ADMISIÓN DE VARIANTES O MEJORAS

Variantes	No.
Mejoras	No.

15. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA APRECIAR VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Relación entre los parámetros de anormalidad y los criterios de adjudicación	<p>Suministros límite de gasto con más de un criterio de adjudicación (opción 2).</p>
	<p>$P \leq (C * 0,05 + 70)\%$ de la media aritmética de las ofertas presentadas.</p> <p>Donde:</p> <p>P es la oferta del licitador.</p> <p>C es el % de puntos obtenidos en el conjunto de los siguientes criterios cualitativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción del plazo de entrega establecido en los Pliegos. <p>En caso de que concurra un solo licitador el porcentaje será de $(C*0,05 + 50)\%$ y se aplicará sobre el PBL.</p>

16. CIRCUNSTANCIAS DETERMINANTES DE LA ADJUDICACIÓN EN LOS CASOS DE IGUALDAD DE PROPOSICIONES

Condiciones determinantes de la adjudicación en los casos de igualdad de proposiciones	<p>Al efecto de resolver empates y cuando sea procedente de acuerdo al Pliego de Cláusulas Particulares y prescripciones técnicas, la propuesta de adjudicación se hará en favor de la empresa que haya acreditado la siguiente circunstancia:</p> <ul style="list-style-type: none">- Disposición de un plan de igualdad visado previamente por el Instituto Balear de la Mujer o con el distintivo empresarial, o bien acreditación en materia de igualdad expedida por órgano competente estatal o autonómico. <p>Si persiste la igualdad en la misma forma y condiciones, la propuesta de adjudicación se realizará a favor del licitador que haya acreditado:</p> <ul style="list-style-type: none">- Porcentaje superior de trabajadores con discapacidad en la plantilla de cada una de las empresas; en caso de igualdad debe prevalecer el número más alto de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla.
---	---

17. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN. ART 202. LCSP

De carácter medioambiental	<p>Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato</p> <p>Toda la documentación que deba presentar el contratista en la ejecución del presente contrato deberá presentarse, siempre que sea posible, en formato electrónico (PDF), y de forma que permita realizar búsquedas en el documento. La selección de esta condición especial de ejecución pretende fomentar la consecución de los ODS de la Agenda 2030 con los que EMAYA se encuentra plenamente comprometida. En concreto, se pretende conseguir el cumplimiento del ODS estratégico núm. 11 y el prioritario núm. 12, para ciudades y comunidades sostenibles, con un consumo y producción responsable</p>
-----------------------------------	--

18. PAGO DEL PRECIO

Condiciones a tener en cuenta respecto de pago del precio	<p>El adjudicatario tendrá derecho al abono de los servicios efectivamente realizados y formalmente recibidos por EMAYA.</p> <p>EMAYA, de acuerdo con los artículos 319 y 198.4 de la LCSP, se reserva un plazo de 30 días a fin de comprobar los bienes o servicios recibidos. El plazo de pago de las facturas relacionadas será de 30 días a partir de su conformidad.</p>
--	---

	<p>En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de la correcta presentación de la factura, sin que EMAYA haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono.</p> <p>Las facturas se presentarán electrónicamente a la siguiente dirección: com@emaya.es.</p> <p>En el caso de que el adjudicatario deba realizar un pago o devolución a EMAYA fruto de la relación contractual existente, se realizará siempre mediante una factura rectificativa separada.</p>
--	--

19. TAREAS CRÍTICAS QUE NO PUEDEN SER OBJETO DE SUBCONTRATACIÓN

Subcontratación	No hay tareas del contrato consideradas críticas. La subcontratación se llevará a cabo de acuerdo al artículo 215.2.b) de la LCSP y al apartado 25 del Pliego de cláusulas particulares.
------------------------	--

20. CESIÓN DEL CONTRATO

Condiciones relativas a la cesión del contrato	De acuerdo con el artículo 214 de la LCSP y con el apartado 24 del Pliego de cláusulas particulares.
---	--

21. PENALIDADES ESPECÍFICAS PARA EL PRESENTE CONTRATO

Penalidades	Se podrán aplicar las penalidades que vienen en el siguiente cuadro.
--------------------	--

CLASE	HECHO	PENALIDAD
Cumplimiento defectuoso o incumplimiento parcial	En las condiciones previstas en el artículo 192 LCSP.	Del 1% al 10% del precio de adjudicación.
Demora en la ejecución	Retraso en la entrega. Cuando el proveedor no cumple con cualquiera de los plazos parciales previstos en los pliegos para la entrega de los suministros.	Penalización de 50 € por cada día de retraso no justificado. Se considerará justificable la interrupción de transporte por motivos climatológicos, festivos, cierre operativo del fabricante por vacaciones, etc.

Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución	No entrega de la documentación en PDF	1% precio de adjudicación.
--	---------------------------------------	----------------------------

22. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Ver apartado 30 del Pliego de Cláusulas Particulares.

Condiciones relativas a la resolución del contrato	Ver apartado 30 del Pliego de Cláusulas Particulares.
Se considerarán obligaciones esenciales a los efectos del artículo 211.f) de la LCSP las siguientes	La adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales o materiales (apartado 7.3 de este Bloque de características del contrato).

23. MODIFICACIONES PREVISTAS DEL CONTRATO DEL ARTÍCULO 204 LCSP

Modificaciones previstas	Sí
Porcentaje máximo	Hasta un 20% del PBL sin IVA.
	Se trata de un contrato de suministros en función de las necesidades, en el cual el adjudicatario se obliga a entregar los bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que el número de total de bienes incluidos en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrarse éste, por estar subordinados a las necesidades de EMAYA. La modificación del contrato se permite hasta el porcentaje previsto en casilla anterior del importe de cada lote en el caso de que dentro de la vigencia del contrato las necesidades reales fueran superiores a las previstas inicialmente. La modificación prevista no podrá suponer en ningún caso la introducción de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato

24. USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA EFECTUAR NOTIFICACIONES: SI

25. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La finalidad de la ejecución del	El tratamiento por parte del adjudicatario de datos de carácter personal.	NO
	La cesión de datos al adjudicatario.	NO

contrato implica	El acceso por parte del adjudicatario a los sistemas informáticos corporativos, a información confidencial y/o a infraestructuras críticas.	NO
	La conexión de hardware a la red de datos corporativa.	NO
Finalidad para la cesión de datos	En caso de que la ejecución del contrato suponga el tratamiento por parte del adjudicatario de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento y sin perjuicio de lo que se establece en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos, la finalidad para la cual se cederán los datos es la siguiente:	No aplica

26. OBSERVACIONES

Referencias "equivalentes"	Cualquier especificación técnica que aparezca en los Pliegos de prescripciones técnicas y que haga referencia a una fabricación o una procedencia determinada o un procedimiento concreto, una referencia a una marca, patente o tipo, a un origen o a una producción determinada, así como a un concreto sistema de gestión, se entiende que viene acompañada de la mención "o equivalente".
-----------------------------------	---

III. RESUMEN DE CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. CRITERIOS Y PONDERACIONES

Distribución general de los puntos	Los criterios y ponderaciones que se aplicarán para la adjudicación de la presente licitación serán los siguientes:		
	CRITERIOS	PONDERACIÓN	SOBRE
	OFERTA ECONÓMICA	95 puntos	ÚNICO
	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA/SERVICIO	5 puntos	ÚNICO

2. FORMA DE EVALUAR LOS CRITERIOS

2.1. CRITERIOS EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS. SOBRE C.

Criterios evaluables mediante	Nº y descripción	Forma de valoración	Ponderación
	1. Oferta económica. Hasta un máximo de		95 puntos

<p>fórmulas automáticas</p> <p>La valoración de los criterios se realizará a partir del estudio de la documentación entregada en cumplimiento del Pliego. La suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación establecerá el orden de prioridad en la propuesta de adjudicación.</p>	<p>puntos como el indicado en la columna "Ponderación". Se valorará de acuerdo con la aplicación de la fórmula siguiente:</p>	$Po = PM * (PBL - O) / (PBL - Oe)$ <p>Donde;</p> <p>Po= Puntuación de la oferta. PM: Puntuación máxima. PBL: Presupuesto de licitación o importe de referencia. O: Oferta que es valora. Oe: Oferta más económica.</p>	
	<p>2. Reducción del plazo de entrega/servicio</p>	<p>Se valorará la oferta de reducción del plazo máximo de entrega del producto o servicio.</p> <p>Recuérdese que el tiempo máximo admitido son 3 días hábiles desde de la petición formal del material/servicio por parte de EMAYA. Así, la oferta se valorará del siguiente modo:</p> <p>Si se oferta la entrega en un plazo máximo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 días hábiles = 0 puntos • 2 días hábiles = 3 puntos • 1 día hábil = 5 puntos 	<p>5 puntos</p>

<p>Justificación criterio 1</p>	<p>La fórmula proporcional para evaluar la mejor oferta económica se justifica porque asigna puntajes en proporción directa al valor económico de la oferta, permitiendo una comparación equitativa entre las propuestas en función de su costo total.</p>
<p>Justificación criterio 2</p>	<p>Se valorará la reducción de plazos de entrega porque nos permite optimizar los tiempos de ejecución del proyecto, garantizando una respuesta más rápida a las necesidades de nuestros usuarios y mejorando la eficiencia en la gestión.</p>

3. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIR LA OFERTA

La documentación que debe presentarse para poder participar en la presente licitación es la siguiente:

<p>SOBRE ÚNICO</p>	<p>- Declaración Responsable (Anexo I PCAP)</p>
---------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none">- Oferta económica, según el Anexo II del Pliego de Cláusulas Particulares:<ul style="list-style-type: none">• Oferta económica de precios unitarios de todos y cada uno de los elementos que componen el listado del Anexo.• Si procede, compromiso de reducción de plazos para el suministro de los productos/servicio. - Excel – Hoja de cálculo de la proposición económica.
--	--

Advertencia a los licitadores: Téngase en cuenta que en caso de haber contradicción entre alguno de los importes indicados en el Anexo II del PCAP en pdf y los importes indicados en la hoja de cálculo Excel que facilita EMAYA para ayudar a formular la oferta económica, se atenderá únicamente al valor indicado en el PDF (el Excel es únicamente una herramienta más que el órgano de contratación pone a disposición de los licitadores como auxilio).

Palma, 02 de julio de 2024.

Antonio Malagón
Responsable de taller

Carlos Burguera Grimalt
Director de Energía y Movilidad